Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COMPRAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1871

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 371.570.-

Asunción, 12 de noviembre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 371.570, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.C.M. Nº 303/2019, remitido a la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 11 de noviembre de 2019, el Departamento de Compras Menores, solicitó dictamen jurídico, resolución de aprobación de la carta de invitación y designación de miembros para el comité de evaluación de ofertas del llamado de referencia.-

Que, el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el Nº 4225/2019, fecha de emisión 05/11/2019, por un valor total de Gs. 52.867.500 (Guaraníes cincuenta y dos millones, ochocientos sesenta y siete mil, quinientos) para el presente ejercicio fiscal. En caso de saldo, los mismos están subordinados a la aprobación de la ley de presupuesto del año 2020.-

Que, el Decreto Nº 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes la Dirección Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Que, analizada la Carta Invitación elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15, dispone: *autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas...////*

A.V. / M.G.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Eugenio Aquino - Jefe
D.G.A.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1871

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 371.570.-

12 de noviembre de 2019.
Hoja 2 de 3.-

correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.- (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución que aprueba la Carta Invitación del llamado, autoriza el llamado y designa los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 371.570.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 1013/2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, conforme al artículo 15 corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la Carta Invitación del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 371.570.-

Artículo 2°. Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

A.V. / M.G.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. N°. 19.024

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Arévalo de la Cruz
D.G.A.F.
V. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1671

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 371.570.-

12 de noviembre de 2019.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 3º. Establecer que la Carta Invitación del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4º. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Compras Menores, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.-

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en la Carta Invitación de la LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 03/2019. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones.-
- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 6º. Autorizar al responsable del Departamento de Compras Menores, a incorporar en la Carta Invitación aprobada por el Art. 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de Compras Menores.-

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERARAL

Enrique Arzuno - Jefe
D.G.A.F.
M.S.B.S.

A.V. / M.G.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL